

XI Premio

Maestra Dolores Velasco

“Por una Educación para la Igualdad”



Ayuntamiento de
Dos Hermanas
Igualdad



Juntos podemos, Beatriz Morilla Gómez.

Concurso fotográfico “La Juventud por la Igualdad”. Categoría 18-30 años. 2014.

XI PREMIO MAESTRA DOLORES VELASCO

Por una Educación para la Igualdad

Convocatoria para centros educativos

Desde su creación, el **Premio Maestra Dolores Velasco “Por una Educación para la Igualdad”** ha puesto de manifiesto la calidad coeducativa de los centros educativos y AMPAS de Dos Hermanas. Un premio que, inserto en el Plan de Coeducación Municipal, pretende fomentar una pedagogía coeducadora y servir como estímulo al trabajo que ya viene realizando la propia comunidad educativa.

El Ayuntamiento de Dos Hermanas, desde la Delegación de Igualdad, en su firme compromiso con la Igualdad y los buenos tratos, apuesta, con cada nueva convocatoria, por acercarse a un modelo de sociedad más equitativa, justa y solidaria y, por consiguiente, a un modelo de escuela basado en los mismos principios.

Un año más, continuamos trabajando por lo que aún queda por conseguir, sin olvidar que la coeducación es la herramienta más importante para la construcción de un mundo mejor, en el que el respeto a la diversidad sea objetivo prioritario.

María de los Reyes Garrido Jaén
Concejala Delegada de Igualdad y Juventud



1. PARTICIPANTES

Podrán optar al Premio los centros escolares de infantil, primaria y/o secundaria de Dos Hermanas, públicos o concertados, que desarrollen sus planes de trabajo para implementar su Plan de Igualdad durante el curso escolar 2024/2025.

Se establecen **dos modalidades de participación**:

A) Dirigida a centros de Educación Infantil y Primaria.

B) Dirigida a centros de Educación Secundaria Obligatoria.

***OBSERVACIÓN:** Los centros educativos que impartan enseñanzas en ambas modalidades podrán optar a cada una de las modalidades del Premio (A y B) de manera independiente.



2. CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por finalidad premiar aquellos Planes de Trabajo o Planes de Igualdad valorados por su calidad coeducativa.

El Plan de Trabajo presentado se desarrollará a lo largo del curso escolar 2024/2025.

- El Plan de Trabajo podrá presentarse en cualquier tipo de soporte e incluir material multimedia e ilustraciones.
- Puede ser el propio Plan de Igualdad que se presente en el centro educativo.
- Su finalidad ha de ser la de impulsar y coordinar medidas y actuaciones coeducativas en las etapas de Educación Infantil y Primaria o Secundaria.

- Igualmente, se presentará la memoria del plan de trabajo implementado, incluyendo la documentación necesaria que así lo acredite (cuestionarios, fotografías...).
- El formato escogido para la presentación de los documentos a aportar debe permitir su publicación digital, con el objetivo de poder extrapolar las buenas prácticas coeducativas a otros centros.

2.1. Presentación de solicitudes:

Para optar al Premio, los centros interesados deben presentar la documentación que a continuación se detalla en el lugar y fecha que se indican.

Los centros educativos participantes deben aportar la siguiente documentación:

- La inscripción al premio, que debe cumplimentarse a través del siguiente código QR, o del enlace*: <https://forms.gle/meMBtmod1XQL9rPv9>



* En el caso de presentarse a ambas modalidades, debe cumplimentarse un formulario por cada una de ellas.

- Plan de trabajo del Plan de Igualdad del centro educativo para el curso 2024/2025.
- Documento en que se acredite la aprobación por parte del Consejo Escolar de la suscripción al Premio.
- Memoria justificativa del Plan de Trabajo.

La documentación indicada se presentará, preferentemente, a través del correo electrónico igualdad@doshermanas.es, en cuyo caso se le devolverá acuse de recibo por el mismo medio, o bien, mediante cualquiera de los medios permitidos por el artículo 16.4. de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme al Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos y LO 3/2018, de 5 de diciembre, informamos que los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con dicha finalidad y no serán transmitidos a terceras personas salvo obligación legal. Por otra parte, le informamos que cuenta con los derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación, oposición y limitación, así como la de la portabilidad de los datos, que podrá ejercitar por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Dos Hermanas o a la dirección de correo electrónico secretaria@doshermanas.es (Es necesario adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo con una firma electrónica reconocida).

Las bases de la convocatoria se publicarán en BOP, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. El plazo de admisión de la documentación comenzará el día siguiente a su publicación y estará abierto hasta dos meses después.

3. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones. Igualmente, se atenderá a lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

La Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Dos Hermanas es el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión del Premio.



4. VALORACIÓN Y SELECCIÓN

La valoración de los Planes de Trabajo en materia de Igualdad se llevará a cabo por personas expertas en género, igualdad y coeducación. Sobre la base de los principios de transparencia y objetividad, para la valoración se tendrán en cuenta siete criterios, desglosados, a su vez, en diversos descriptores. Todos ellos, en conjunto, pueden sumar hasta un total de 55 puntos, tanto en el caso de los centros de educación infantil y primaria como en el caso de los centros de educación secundaria. A continuación, se detallan cada uno de los criterios:

1

CARÁCTER INNOVADOR Y NIVEL DE PROFUNDIZACIÓN (hasta 10 puntos). Se valorará la originalidad del plan de trabajo, así como la introducción de elementos novedosos o de mejora, con la finalidad de perfeccionar el funcionamiento interno del propio centro y su práctica coeducativa. Este criterio se valorará a partir de los siguientes descriptores:

Aporta nuevas propuestas al modelo clásico de educación (hasta 4 puntos). Este descriptor será valorado en función de la puesta en práctica de los siguientes elementos:

- Diagnósticos (hasta 2 puntos).
- Metodologías (hasta 1 punto).
- Evaluación (hasta 1 punto).

Tiene capacidad para producir cambios en diferentes agentes (hasta 4 puntos):

- En el centro (hasta 1 punto).
- En el alumnado (hasta 1 punto).
- En el profesorado (hasta 1 punto).
- En las familias (hasta 1 punto).

Cuenta con capacidad para ser transferido a otros centros educativos (hasta 2 puntos).

LENGUAJE NO SEXISTA E INCLUSIVO (hasta 5 puntos). Se tendrá en cuenta el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo. El desglose de puntos se hará en base a los siguientes descriptores:

2

Lenguaje no sexista empleado en el plan de trabajo, memoria y demás documentos que conformen el material (hasta 2 puntos).

Actividades planteadas sobre lenguaje inclusivo y no sexista en la comunidad educativa (hasta 3 puntos).

- En el centro (hasta 1,5 puntos).
- Con las familias (hasta 1,5 puntos).

CALIDAD TÉCNICA (hasta 10 puntos). Serán valoradas la coherencia entre los diferentes elementos del currículum, la consistencia del proyecto y la aplicación del principio de Igualdad entre mujeres y hombres, teniendo en cuenta la contribución femenina al progreso de la sociedad. Los descriptores concretos a tener en cuenta serán los siguientes:

Currículum coeducativo y propuestas desde los departamentos, ciclos y/o áreas (hasta 5 puntos).

- ~ Tratamiento transversal (hasta 2 puntos).
- ~ Campañas y talleres (hasta 1 punto).
- ~ Revisión de libros de texto (hasta 1 punto).
- ~ Biblioteca y videoteca coeducativa (hasta 1 punto).

Celebración y/o conmemoración de efemérides (hasta 2 puntos).

- ~ 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (hasta 0,5 puntos).
- ~ 11 de octubre, Día Internacional de la Niña y/o 11 de febrero, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (hasta 0,5 puntos).
- ~ 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer (hasta 0,5 puntos).
- ~ Otras efemérides realizadas con perspectiva de género (hasta 0,5 puntos).

Socialización no sexista (hasta 3 puntos).

- ~ Educación emocional y gestión de conflictos (hasta 0,5 puntos).
- ~ Corresponsabilidad (hasta 0,5 puntos).
- ~ Visibilización de la contribución de las mujeres (hasta 0,5 puntos).
- ~ Autonomía personal (hasta 0,5 puntos).
- ~ Educación sexual igualitaria (hasta 0,5 puntos).
- ~ Nuevos modelos de referentes no estereotipados (hasta 0,5 puntos).

FORMACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO (hasta 5 puntos). Se valorará la formación en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y las acciones formativas para el fomento del derecho a la Igualdad y la prevención de la violencia de género.

Formación del profesorado y equipo directivo contemplada en el Plan de Igualdad de Centro (hasta 2 puntos).

Participación en acciones formativas (hasta 3 puntos):

- Del profesorado (hasta 1 puntos)
- Del Equipo Directivo (hasta 1 punto).
- De la persona responsable del Plan de Igualdad en el Centro (hasta 1 punto).

5

INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN SU CONJUNTO (hasta 10 puntos). Se tendrá en cuenta la implicación de diferentes agentes en la puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el proyecto.

Implicación de diferentes agentes en la puesta en práctica del proyecto (hasta 10 puntos):

- Claustro (hasta 2,5 puntos).
- Alumnado (hasta 2,5 puntos).
- Familias (hasta 2,5 puntos).
- Otros agentes (hasta 2,5 puntos).

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PROPUESTAS DESDE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD (Educación Infantil y Primaria: hasta 5 puntos / Educación Secundaria: hasta 5 puntos). Se valorará que los módulos y recursos del Plan de Coeducación, coordinado desde la Delegación de Igualdad, se lleven a cabo y estén contemplados en el proyecto coeducativo.

Educación Infantil y Primaria (hasta 5 puntos):

- Participación en talleres (hasta 5 puntos):
 - o Viajando a través de las palabras y las emociones (1 punto).
 - o A, B, C. Yo también (1 punto).
 - o Yincana por la Igualdad (1 punto).
 - o Entre videojuegos y redes (1 punto).
 - o Conocemos y sentimos nuestro cuerpo (1 punto).

Educación Secundaria (hasta 5 puntos).

- Participación en talleres (hasta 4 puntos):
 - o Time coaching educativo: creando tu proyecto de vida (1 punto).
 - o Abrazando la diversidad (1 punto).
 - o Nuestros cuerpos “sexpresan” (1 punto).
 - o Amores sanos. Tips para los buenos rollos (1 punto).
- Participación en la XXI Muestra de Cine “Con nombre de Mujer” (1 punto).

7

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL MISMO (hasta 10 puntos). En este apartado se valorarán el orden y la claridad de los documentos presentados.



El proyecto recoge de manera sistemática la planificación prevista (hasta 5 puntos).



Presentación de la memoria justificativa (hasta 5 puntos).

- Correspondencia de la memoria justificativa con el proyecto presentado previamente (hasta 2,5 puntos).
 - Documentación aportada: memoria gráfica, firmas, cartelería... (hasta 2,5 puntos).
- 



5. PREMIOS:

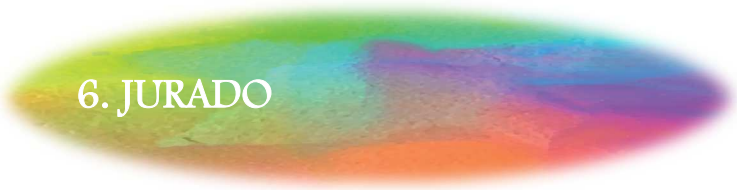
Se establecen premios para ambas modalidades de participación:

~ Modalidad A. Al centro educativo de Infantil y Primaria:

El centro educativo premiado de Infantil y Primaria recibirá la cantidad de 700 €, imputados a la partida presupuestaria 231048917, para actividades o adquisición de material escolar para el propio centro, así como una placa en reconocimiento al trabajo en el fomento de la Igualdad de Género. El proyecto premiado se editará de manera digital como ejemplo de buenas prácticas. Este Premio puede recaer en un centro educativo diferente a la AMPA ganadora.

~ Modalidad B. Al Centro de Educación Secundaria Obligatoria:

El centro educativo premiado de Secundaria Obligatoria recibirá la cantidad de 700 €, imputados a la partida presupuestaria 231048917, para actividades o adquisición de material escolar para el propio centro, así como una placa en reconocimiento al trabajo en el fomento de la Igualdad de Género. El proyecto premiado se editará de manera digital como ejemplo de buenas prácticas. Este Premio puede recaer en un centro educativo diferente a la AMPA ganadora.



6. JURADO

El jurado estará formado por al menos tres personas expertas en género, igualdad y coeducación.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto si no respondiera a los criterios de calidad exigidos en la presente convocatoria, y se hará público en la Web del Ayuntamiento: www.doshermanas.es



OBSERVACIONES:

La Delegación de Igualdad queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en la convocatoria. La participación en este Premio supone la aceptación de la convocatoria del mismo y del fallo del jurado.

Convocatoria para AMPAS

Desde su creación, el **Premio Maestra Dolores Velasco “Por una Educación para la Igualdad”** ha puesto de manifiesto la calidad coeducativa de los centros educativos y AMPAS de Dos Hermanas. Un premio que, inserto en el Plan de Coeducación Municipal, pretende fomentar una pedagogía coeducadora y servir como estímulo al trabajo que ya viene realizando la propia comunidad educativa.

El Ayuntamiento de Dos Hermanas, desde la Delegación de Igualdad, en su firme compromiso con la Igualdad y los buenos tratos, apuesta, con cada nueva convocatoria, por acercarse a un modelo de sociedad más equitativa, justa y solidaria y, por consiguiente, a un modelo de escuela basado en los mismos principios.

Un año más, continuamos trabajando por lo que aún queda por conseguir, sin olvidar que la coeducación es la herramienta más importante para la construcción de un mundo mejor, en el que el respeto a la diversidad sea objetivo prioritario.

María de los Reyes Garrido Jaén
Concejala Delegada de Igualdad y Juventud

1. PARTICIPANTES

Podrán optar al Premio Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado legalmente constituidas, de centros escolares de infantil, primaria y/o secundaria de Dos Hermanas, públicos o concertados, que desarrollen proyectos de coeducación durante el curso escolar 2024/2025.

Se establecen **dos modalidades de participación**:

A) Dirigida a centros de Educación Infantil y Primaria.

B) Dirigida a centros de Educación Secundaria Obligatoria.

***OBSERVACIÓN:** Las AMPAS de los centros educativos que impartan enseñanzas en ambas modalidades podrán optar a cada una de las modalidades del Premio (A y B) de manera independiente.

2. CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por finalidad premiar aquellos proyectos valorados por su calidad coeducativa.

El proyecto presentado se desarrollará a lo largo del curso escolar 2024/2025.

- El proyecto podrá presentarse en cualquier tipo de soporte e incluir material multimedia e ilustraciones.
- El formato escogido para la presentación de los documentos a aportar debe permitir su publicación digital, con el objetivo de poder extrapolar las buenas prácticas coeducativas a otras AMPAS.

- Su finalidad ha de ser la de impulsar y coordinar con el Centro medidas y actuaciones coeducativas en las etapas de educación infantil y primaria o secundaria y en la comunidad educativa en su conjunto.
- Igualmente, se presentará la memoria del trabajo implementado, incluyendo la documentación necesaria que así lo acredite (cuestionarios, fotografías...).

2.1. Presentación de solicitudes:

Para optar al Premio, las AMPAS interesadas deben presentar la documentación que a continuación se detalla en el lugar y fecha indicados.

- La inscripción al premio, que debe cumplimentarse a través del siguiente código QR, o del enlace: <https://forms.gle/aqCTUpaTN3mGKB618>



- Proyecto de coeducación de AMPA para el curso escolar 2024/2025.
- Memoria justificativa del Plan de Trabajo.

La documentación indicada se presentará, preferentemente, a través del correo electrónico igualdad@doshermanas.es, en cuyo caso se le devolverá acuse de recibo por el mismo medio, o bien, mediante cualquiera de los medios permitidos por el artículo 16.4. de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme al Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos y LO 3/2018, de 5 de diciembre, informamos que los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con dicha finalidad y no serán transmitidos a terceras personas salvo obligación legal. Por otra parte, le informamos que cuenta con los derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación, oposición y limitación, así como la de la portabilidad de los datos, que podrá ejercitar por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Dos Hermanas o a la dirección de correo electrónico

secretaria@doshermanas.es (Es necesario adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo con una firma electrónica reconocida).

Las bases de la convocatoria se publicarán en BOP, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. El plazo de admisión de la documentación comenzará el día siguiente a su publicación y estará abierto hasta dos meses después.

3. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones. Igualmente, se atenderá a lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

La Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Dos Hermanas es el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión del Premio.

4. VALORACIÓN Y SELECCIÓN

La valoración de proyectos en materia de Igualdad se llevará a cabo por personas expertas en género, igualdad y coeducación. Sobre la base de los principios de transparencia y objetividad, para la valoración se tendrán en cuenta cinco criterios, desglosados a su vez en diversos descriptores, todos ellos, en conjunto, valorables hasta un máximo de 45 puntos. A continuación, se detallan cada uno de los criterios:

NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO COEDUCATIVO (hasta 10 puntos). Se valorará la originalidad del proyecto, así como la introducción de elementos de mejora que complementen las acciones desarrolladas por el propio Centro.

1

Planifica y ejecuta nuevas propuestas que complementan al Plan de Igualdad de Centro (hasta 4 puntos).

Tiene en cuenta actuaciones con diferentes agentes de la Comunidad Educativa (hasta 4 puntos).

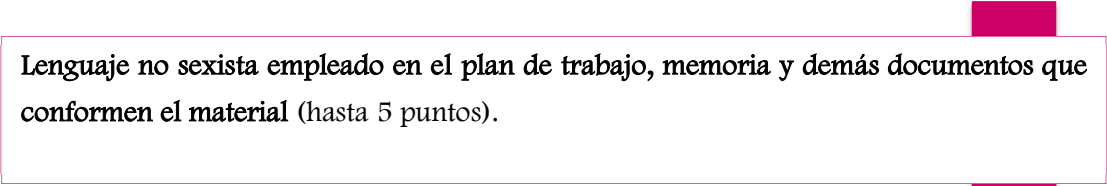
- Con el alumnado (hasta 2 puntos).
- Con el profesorado (hasta 1 punto).
- Con las familias (hasta 1 punto).

Cuenta con capacidad para ser transferido a otras AMPAS (hasta 2 puntos).



2

LENGUAJE NO SEXISTA E INCLUSIVO (hasta 5 puntos). Se tendrá en cuenta el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo.



Lenguaje no sexista empleado en el plan de trabajo, memoria y demás documentos que conformen el material (hasta 5 puntos).



CONTRIBUCIÓN DE LA AMPA AL CENTRO / COLABORACIONES DE LA AMPA CON EL CENTRO (hasta 10 puntos). Se valorarán las colaboraciones y contribuciones de la AMPA al centro, con el objetivo de fomentar la igualdad y prevenir la violencia de género.

3

Aportaciones de lecturas coeducativas a la biblioteca y/o aulas, o de juegos coeducativos para el centro (hasta 5 puntos).

Colaboración en actividades y acciones organizadas por el centro con motivo de la conmemoración de efemérides con perspectiva de género (hasta 5 puntos).

4

FORMACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO (hasta 10 puntos). Se valorará la formación en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombre y las acciones formativas para el fomento del derecho a la Igualdad y la prevención de la violencia de género.

Planificación y ejecución de acciones formativas dirigidas a la Comunidad Educativa (hasta 5 puntos).

Participación de la AMPA en acciones formativas (hasta 5 puntos).

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL MISMO (hasta 10 puntos). En este apartado se valorarán el orden y la claridad de los documentos presentados.

5

El proyecto recoge de manera sistemática la planificación prevista (hasta 5 puntos).

Presentación de la memoria justificativa (hasta 5 puntos).

- Correspondencia de la memoria justificativa con el proyecto presentado previamente (hasta 2,5 puntos).
- Documentación aportada: memoria gráfica, firmas, cartelería... (hasta 2,5 puntos).



5. PREMIO:

Se establecen premios para ambas modalidades de participación:

~ Modalidad A. A la AMPA del centro educativo de Infantil y Primaria:

La AMPA premiada en la modalidad de Infantil y Primaria recibirá la cantidad de 300€, imputados a la partida presupuestaria 231048917, para actividades propias y fines, así como una placa en reconocimiento al trabajo en el fomento de la Igualdad de Género. El proyecto premiado se editará de manera digital como ejemplo de buenas prácticas. Este Premio puede recaer en una AMPA diferente al Centro educativo ganador.

~ Modalidad B. A la AMPA del Centro de Educación Secundaria Obligatoria:

La AMPA premiada en la modalidad de Secundaria recibirá la cantidad de 300 €, imputados a la partida presupuestaria 231048917, para actividades propias y fines, así como una placa en reconocimiento al trabajo en el fomento de la Igualdad de Género. El proyecto premiado se editará de manera digital como ejemplo de buenas prácticas. Este Premio puede recaer en una AMPA diferente al Centro educativo ganador.



6. JURADO

El jurado estará formado por al menos tres personas expertas en género, igualdad y coeducación.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto si no respondiera a los criterios de calidad exigidos en la presente convocatoria, y se hará público en la Web del Ayuntamiento: www.doshermanas.es



OBSERVACIONES:

La Delegación de Igualdad queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en la convocatoria. La participación en este Premio supone la aceptación de la convocatoria del mismo y del fallo del jurado.

BIOGRAFÍA DE DOÑA DOLORES VELASCO TORRES:

una maestra del 34

Dña. Dolores Velasco Torres nació en 1920 en El Saucejo (Sevilla). A los tres años inició su andadura en la escuela, acompañada por otras cuarenta compañeras. Con familia de tradición en el magisterio, vino a Dos Hermanas alentada por un primo residente en la localidad y que dirigía una academia en la calle Segismundo Moret, actual calle Lope de Vega. Ante el traslado de su primo a Utrera, quedó al frente de la academia. Desde entonces Dña. Dolores Velasco, más conocida como “Doña Lola”, dedicó su vida al magisterio, trabajando en Cerro Blanco, en los comedores de Lissén en La Moneda y en el antiguo colegio Caudillo de la Paz, actual colegio Cervantes, donde se jubiló. Supo aplicar en la escuela franquista, los métodos pedagógicos que aprendió durante la República, y que se inspiraban en la Institución Libre de Enseñanza.

Dña. Lola fue reconocida como Hija Predilecta y Adoptiva de Dos Hermanas y recibió el Lazo de Alfonso X El Sabio como reconocimiento a su labor. Falleció en abril de 2009, y como legado dejó a sus descendientes su amor y vocación por el mundo de la enseñanza.